



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

NOTA INFORMATIVA

COMUNICACIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y AL CONSEJERO DE JUSTICIA.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en reunión extraordinaria celebrada por medios telemáticos el día 20 de mayo actual, ante la complicada situación de inseguridad jurídica derivada de las dificultades para la reanudación de la actividad judicial por falta de medios materiales y humanos, ha acordado remitir sendas comunicaciones al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al Consejero de Justicia y Vicepresidente de la Junta de Andalucía.

1. Comunicación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre los siguientes extremos:

- Solicitud de unificación de criterio para todos los Juzgados y Tribunales de Andalucía para la fijación de una fecha única y común a partir de la cual se reanudaría la celebración de vistas, comparecencias o declaraciones, así como la comunicación a los profesionales con suficiente antelación de las actuaciones cuya fecha de celebración se mantiene (indicando el sistema de celebración, presencial o telemático) y aquellas que, por el contrario, quedan suspendidas.
- Libre acceso y permanencia de abogados en las sedes judiciales, a los que en ningún caso se les debe restringir la posibilidad de acceder a las oficinas judiciales, como manifestación esencial de la dignidad que representa el ejercicio del derecho de defensa, que podría verse seriamente afectado si se limita el acceso, sin perjuicio de las medidas de seguridad que se entiendan necesarias.
- Ofrecimiento de colaboración de la Abogacía para que la celebración de los actos judiciales se lleven a efecto con las adecuadas garantías higiénico sanitarias, salvaguardando el derecho a la salud de todos los intervinientes y amparando a aquellos colegiados que vean comprometida la seguridad ante la ausencia de los medios de protección necesarios en cada caso.
- Cumplimiento de las recomendaciones del acuerdo de la Comisión Permanente del Poder Judicial de 11 de mayo de 2020, relativa a la habilitación parcial del mes de agosto, en todos los Juzgados y Tribunales de nuestra Comunidad Autónoma, limitando tanto la celebración de las vistas como las notificaciones a aquellas actuaciones estrictamente urgentes.



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

2. Comunicación al Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía:

Con la finalidad de poder conocer la situación concreta de cada una de las sedes judiciales y adoptar las decisiones procedentes, desde el Consejo Andaluz se ha solicitado a la Consejería de Justicia información sobre las salas de vistas que ya se encuentren habilitadas, por contar con los medios de protección necesarios, para poder celebrar actuaciones judiciales cumpliendo los requerimientos de seguridad higiénico sanitarios; sobre aquellas salas de vistas que, aunque no se encuentren habilitadas todavía, por su configuración, tamaño, distancias, etc, podrían permitir la celebración de actuaciones judiciales, indicando en este caso las medidas de seguridad higiénico sanitarias que habría que adoptar; y, por último, sobre las salas de vistas que no se encuentran habilitadas y que tampoco reúnen las condiciones higiénico sanitarias para la celebración de las actuaciones judiciales. Asimismo se ha solicitado a la Consejería de Justicia información sobre el programa de limpieza e higienización previsto para las sedes judiciales, especialmente para las salas de vistas, a fin de garantizar la desinfección entre la finalización de una actuación y el inicio de otra.

Antequera, 21 de mayo de 2020.

